Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO[1] de ENTEC DE COLOMBIA S.A.S. contra PLASTICMEC S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00489-00**.

Atendiendo la solicitud elevada por la parte demandante, por Secretaría, ofíciese a la SECRETARIA DE TRANSITO DE BOGOTÁ D.C; y, al REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO - RUNT., para que informe si se encuentran registrados vehículos automotores a nombre de la demandada, esto es de **PLASTICMEC S.A.S.** identificada con NIT. 900.949.122-9, información que repose en su base de datos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 291 del C.G. del P.

Tramítese por el interesado.

Notifíquese[2],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 78 **hoy** 16 de septiembre de 2020**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **507d690c05c2ae0163050f1e56d48f24b6e996f8c81ece1b11b86b1c6e3b38d7**
Documento generado en 14/09/2020 12:35:34 p.m.

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.